ESIDENCIA DE LA REPUBLICA
partamento de Defensa Nacional

Decreto N. 8078.-

QUE CONCEDE PERMISO PARA CONTRAER MATRIMONIO AL TENIENTE ODONTOLOGO DON RUBEN GIOVINE, CON LA SEÑORITA DRA. ELENA GRAMATCHICOFF.-

---

n. 29
3103.-

S.3.N°..... Asunción, 20 de Noviembre de 1.951.-

VISTOS: la presentación hecha por el Teniente Odontólogo Don Rubén Giovine por la vía jerárquica correspondiente al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N°4059/51), en la que solicita se le conceda permiso para contraer matrimonio con la Señorita Dra. Elena Gramatchicoff; el informe N° 1030/51 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones de los Arts. 128 y 129 inc.b) del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1°.- Concédese permiso para contraer matrimonio al Teniente Odontólogo Don Rubén Giovine, con la Señorita Dra. Elena Gramatchicoff.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Francisco Stroessner

-XI-151

OFH.